

Cuenta de cobro 004- 2021

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

LEIDY GERALDINE VARGAS CORTES
C.C. 1023941963 de Bogotá

LA SUMA DE:

**Cuatro millones noventa y ocho mil cincuenta y siete pesos
(\$ 4.098.057)**

Por concepto de:

- Honorarios por prestación de servicios en cumplimiento del contrato No PS 1680 de 2019 correspondiente al 1 al 30 de Abril de 2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Cordialmente,



LEIDY GERALDINE VARGAS CORTES
C.C. 1023941963
Teléfono: 3123106346
Dirección: KR 7 BIS 68 29 SUR
No Cuenta: 003918666 ahorros Av Villas

Fecha: 30/Abr/2021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
APOYO - GESTIÓN DE INICIATIVAS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO

CÓDIGO: AP-IA-PT-014
VERSIÓN: 02
FECHA: 2020-05-04

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:	PS-1680-2019	C.D.P. No.:	188	Proceso al que pertenece:	PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS - PSPIC
Nombre del Contratista:	LEIDY GERALDINE VARGAS CORTES			C.C.	1.023.941.963
Fecha Inicio:	2019-04-01	Fecha Terminación Inclat:	2019-03-03	Valor Mensual:	\$ 3.627.684
				Valor a cobrar:	\$ 4.098.057

ADICIÓN/OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	\$ 3.000.000	536	2019-03-04	2019-04-03
2	\$ 8.966.200	735	2019-04-04	2019-08-03
3	\$ 3.095.336	1611	2019-08-04	2019-09-03
4	\$ 6.201.800	1901	2019-09-04	2019-10-15
5	\$ 6.662.108	2562	2019-10-16	2019-11-20
6	\$ 6.409.563	2989	2019-11-21	2020-01-03
7	\$ 2.792.589	3563	2020-01-04	2020-03-03
8	\$ 3.499.148	189	2020-02-01	2020-03-03
9	\$ 3.095.400	597	2020-03-04	2020-04-03
10	\$ 3.095.400	960	2020-04-04	2020-05-03
11	\$ 3.902.696	1397	2020-05-04	2020-06-03
12	\$ 3.030.612	1499	2020-06-04	2020-06-30
13	\$ 7.330.391	1657	2020-07-01	2020-08-31
14	\$ 7.140.300	2710	2020-09-01	2020-10-31
15	\$ 2.405.970	3615	2020-11-01	2020-11-20
16	\$ 1.183.582	3782	2020-11-21	2020-11-30
17	\$ 1.785.076	3919	2020-12-01	2020-12-15
18	\$ 5.355.224	4112	2020-12-16	2021-01-31
19	\$ 3.570.149	218	2021-02-01	2021-02-28
20	\$ 3.570.000	549	2021-03-01	2021-03-31
21	\$ 4.570.153	883	2021-04-01	2021-05-03
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA
1	FEBRERO	\$ 3.000.000	\$ 371.300	33059738
2	MARZO	\$ 3.000.000	\$ 371.300	33638126
3	ABRIL	\$ 3.095.400	\$ 371.300	33638126
4	MAYO	\$ 3.095.400	\$ 383.200	34796394
5	JUNIO	\$ 3.095.400	\$ 383.200	35504154
6	JULIO	\$ 3.095.336	\$ 383.700	36032248
7	AGOSTO	\$ 3.095.400	\$ 383.200	36600871
8	SEPTIEMBRE	\$ 3.095.400	\$ 383.200	37325789
9	EXTRAS SEPTIEMBRE	\$ 841.142	\$ 519.800	38095921 - 38255171
10	OCTUBRE	\$ 3.095.400	\$ 519.800	38095921 - 38255171
11	EXTRAS OCTUBRE	\$ 841.142	\$ 519.800	38095921 - 38255171
12	NOVIEMBRE	\$ 3.095.400	\$ 518.800	38649077
13	EXTRAS NOVIEMBRE	\$ 841.142	\$ 518.800	38649077
14	DICIEMBRE	\$ 3.095.400	\$ 518.800	39274291
15	EXTRAS DICIEMBRE	\$ 841.142	\$ 518.800	39274291
16	ENERO	\$ 3.095.400	\$ 518.800	39969871
17	FEBRERO	\$ 3.095.400	\$ 383.200	40660313
18	MARZO	\$ 3.095.400	\$ 383.200	41192153
19	ABRIL	\$ 3.095.400	\$ 383.200	41889648
20	MAYO	\$ 3.095.400	\$ 247.000	42564838
21	EXTRAS MAYO	\$ 536.331	\$ 290.000	43350705
22	JUNIO	\$ 3.220.898	\$ 290.000	43350705
23	JULIO	\$ 3.570.149	\$ 464.400	44078460
24	AGOSTO	\$ 3.570.149	\$ 470.500	44634388
25	SEPTIEMBRE	\$ 3.570.149	\$ 441.900	45305314
26	OCTUBRE	\$ 3.570.149	\$ 441.900	45601549
27	NOVIEMBRE	\$ 3.570.149	\$ 441.900	46690549
28	DICIEMBRE	\$ 3.570.149	\$ 441.900	47266431
29	ENERO	\$ 3.570.149	\$ 441.900	47821976
30	FEBRERO	\$ 3.570.149	\$ 441.900	48265519
31	MARZO_2021	\$ 1.300.000	\$ 441.900	48916953
32	MARZO_2021	\$ 2.270.149	\$ 441.900	48916953
33	ABRIL_2021	\$ 36.621	\$ 441.900	
34	HORAS EXTRAS ABRIL	\$ 433.752	\$ 441.900	49632221

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
\$ 3.300.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
\$ 95.552.250

PAGOS REALIZADOS
\$ 80.297.684

SALDO DEL CONTRATO
\$ 1.006.258

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIÓNES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Relación de actividades para el periodo: Desde: 2021-04-01 Hasta: 2021-04-30	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERÍODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN
1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE.	Desarrollar acciones en el entorno de vida cotidiana hogar de acuerdo a lineamientos establecidos de la secretaría de salud y cumplir con los direccionamientos respectivos desde el supervisor del contrato
2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital	Seguimiento telefónico a cohortes priorizadas por SDS Identificación de riesgos en la familia a partir del evento o prioridad por la que es abordada. Identificación de personas de alta vulnerabilidad, condiciones generales de salud, con especial énfasis en enfermedad respiratoria y aspectos claves para covid-19 Brindar información en salud y establecer compromisos de acciones que la familia puede y debe realizar en su vivienda, en el marco de la cuarentena Realizar acciones de activación de rutas acorde a necesidad
3. Presentar mensualmente las actividades a desarrollar. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.	Reporte diario de familias con seguimientos telefónicos discriminados por localidad y upz, cantidad de canalizaciones, activaciones de ruta, casos sospechosos y confirmados de covid19 y familias direccionadas a profesional de psicología.
4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud	Apoyo a otras actividades que sean asignadas desde coordinación
5. Realizar seguimientos de acuerdo a los anexos operativos de cada espacio de vida o componente transversal	Realizar seguimientos telefónicos según meta programada y asignación de bases de manera diaria

Observaciones:

Se anexa certificación de pago a Salud, pensión y ARL.
En caso de tener contrato nuevo se debe anexar también la certificación bancaria con la primera cuenta de cobro

C.C. 1.023.941.963 de BOGOTÁ D.C.

[Firma]
Firma del Contratista

FIRMA DEL LÍDER O PROFESIONAL QUE VERIFICA LAS ACTIVIDADES	
NOMBRE:	JOHANNA ALEXANDRA AVILA CC 1026261254
CARGO:	LÍDER OPERATIVO - ENTORNO HOGAR
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS	
NOMBRE:	LAYDI VIVIANA MARTÍNEZ OLIVEROS CC 52933672
CARGO:	REFERENTE ENTORNO HOGAR E INSTITUCIONAL
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD
				EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			1
2021-03	2021-03	I	12/04/2021	0
				TOTAL A PAGAR
				\$470 500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Cotización	Valor					
	0	0	0	0	178.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Colización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Parvenir	800224808-8	228 500	0	0	0	0	0	0		228 500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días Mora	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	Voluntaria									
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860007503-2	34.800			34.800	0	0	34.800		348	34.800	1

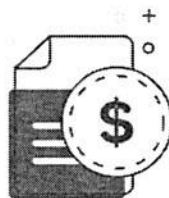
TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	MIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporta	Total a Pagar	No. Millados
CCF24	Compensar Caja	860066942.7	28 600	0	0	28 600	1

TALES PARAFISCALES

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora
Salud	1	178.600
Pensión	1	228.500
Riesgos Laborales	1	34.800
CCF	1	28.600
ESAP	0	0
ICBF	0	0
MEN	0	0
SENA	0	0
TOTALES	4	470.500

[illegible]



Tu pago fue realizado con éxito

No. de autorización

52525170

Valor **\$470.500,00**

Fecha y hora 12/04/2021 - 12:11 pm

Desde Ahorros No. **** 8666

Compensar-oi - Miplanilla.com Pago
Hacia Proteccion Social - Pedido o Factura No.
49632221

IP de origen 191.156.50.160

ADICION No. 21 PRORROGA No. 20 Y MODIFICATORIO No. 5 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PS 1680 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y LEIDY GERALDINE VARGAS CORTES IDENTIFICACIÓN con C.C No. 1.023.941.963

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARIA DEL ROSARIO JOSEFINA BERNAL BALMES**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.255.711, debidamente nombrada en encargo mediante Resolución No. 193 de fecha 11 de marzo de 2021, y en su calidad de Ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. con NIT 900.959.051-7, de conformidad con la delegación conferida a través de la Resolución No. 284 del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), y parcialmente modificada por la Resolución No. 114 de fecha 25 de febrero de 2019 expedida por la Gerente, quien en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** en adelante **LA SUBRED** y por otra parte **LEIDY GERALDINE VARGAS CORTES**, también mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.941.963**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 211, indican que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, celeridad, entre otros y mediante la delegación de funciones, para lo cual el representante legal y ordenador del gasto de las Entidades Públicas Administrativas, podrá asignar y delegar funciones en sus subalternos, con lo cual, la responsabilidad en los actos delegados corresponderá exclusivamente al Delegatario, y el Delegante podrá siempre reformar o revocar, reasumiendo la responsabilidad. 2) Que el contrato se rige por el Manual de Contratación de la Subred, por el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, Acuerdo No. 011 del 27 de febrero de 2019, Manual de Contratación - Resolución Interna 152 del 18 de marzo de 2019 y adicionalmente por las normas del derecho privado de conformidad con la disposición anterior, como por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2017. 3) Que con base en las disposiciones de la Resolución 152 de marzo de 2019 - Manual de contratación de la Subred vigente, numeral 8.3.2.3 nota 1: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, podrán adicionarse cuantas veces sea necesario, dentro de la misma vigencia fiscal, excepto para los contratos que se deriven de convenios, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado. No obstante, las adiciones no superarán el mes de enero del siguiente año", nota 2: "Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven de Convenios o contratos interadministrativos, cualquiera sea su modalidad, siempre y cuando el objeto del Contrato no sea modificado podrán prorrogarse hasta el plazo del convenio marco." 4) Que con fecha 1 DE FEBRERO DE 2019, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **PS 1680 2019**, cuyo objeto consiste en "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.". 5) Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 DE MARZO DE 2021. 6) Que para todos los efectos legales y fiscales, el valor actual del contrato, es por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$89.411.944). 7.) Que, mediante comunicación PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 REFERENTE DE GESTION en calidad de Supervisor y con el visto bueno del SUBGERENTE DE SERVICIOS EN SALUD, solicita modificar el contrato. 8.) Que, conforme a lo anterior las partes, **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR**. El plazo de ejecución del contrato hasta el 03 DE MAYO DE 2021 **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE(\$4.570.153.00). **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**. El valor de esta adición y prórroga se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.883 del 17 DE MARZO DE 2021. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. PS 1680 2019** basado en la siguiente justificación: Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 3 de mayo de 2021 y modificar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en este cuadro anexo N. SP-51-2020; con el propósito de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio PIC CO1.PCCNTR 2353086 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital-Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y para lo cual los colaboradores podrán ejecutar actividades adicionales conforme a la necesidad de los procesos. Se solicita modificar este contrato de prestación de servicios así: 1). **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: MODIFICAR** el valor hora estipulado a \$ 19.957 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS) a partir del 16 de Marzo de 2021, teniendo en cuenta que el día 15 de Marzo de 2021, se firmó el convenio el cual estipula una nueva Tabla de valores de referencia para los perfiles PIC, la cual se encuentra determinada en los anexos del convenio y sobre la cual la SISS CO debe hacer el reconocimiento de honorarios conforme al perfil, por lo cual manifiesta: "La subred debe pagar al talento humano que desarrolla las acciones del GSP-PSPIC el valor descrito en la tabla 1 "valores de referencia sobre UDC -para el talento humano por perfil-VIGENCIA 2021" son los que se deben reconocer al talento humano contratado. Por lo anterior, se procederá a adelantar el trámite interno de elaboración del otrosí respectivo". Nota: Se pagará el valor diferencial del 15 al 31 de Marzo en el mes de Abril de 2021 según lo estipula el convenio N. CO1.PCCNTR.2353086. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS**: La presente adición y prórroga sólo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente adición y prórroga se perfecciona con la aprobación de las partes a través de SECOP II.

Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.